

ACUERDOS DE 2024

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP - JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO N° 177 (27 de marzo de 2024)

Por medio del cual se emite concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2025, 2026 y 2027, en Gastos de Operación Comercial.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS CONSAGRADAS EN EL LITERAL D, NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO 05 DE 2019 EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 191; LA RESOLUCIÓN 13 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones:

" El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.*
- b) *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.*

El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo periodo de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno Distrital previamente los declare de importancia estratégica..."

Que la Empresa requiere desarrollar unas actividades en Gastos de Operación Comercial para lo cual requiere vigencias futuras con el objetivo de garantizar su continuidad. Por lo cual es necesario solicitar una autorización de vigencias futuras de carácter Ordinarias por valor de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$27.324.535.700) M/CTE, como se detalla a continuación:



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
MPFD0801F11-02



JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 177
(27 de marzo de 2024)

Por medio del cual se emite concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2025, 2026 y 2027, en Gastos de Operación Comercial

RUBRO / MACRO	PTO 2024	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF	TOTAL PROCESO
ORDINARIAS	4.441.743.301	11.145.264.467	11.525.678.148	4.653.593.085	27.324.535.700	31.766.279.001
Operación Comercial	4.441.743.301	11.145.264.467	11.525.678.148	4.653.593.085	27.324.535.700	31.766.279.001
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	4.441.743.301	11.145.264.467	11.525.678.148	4.653.593.085	27.324.535.700	31.766.279.001
Arrendamiento De Vehiculos	3.191.059.057	8.126.556.937	8.506.970.618	2.892.680.358	19.526.207.913	22.717.266.970
Arrendamiento De Vehiculos – Motos	1.250.684.244	3.018.707.530	3.018.707.530	1.760.912.727	7.798.327.787	9.049.012.031
TOTAL VF - ORDINARIAS APROBACIÓN CONFIS	4.441.743.301	11.145.264.467	11.525.678.148	4.653.593.085	27.324.535.700	31.766.279.001

Que las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Operación Comercial, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual vigente, aprobado por la Junta Directiva el 28 de septiembre de 2023, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

Que el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en Gastos de Operación Comercial equivalen al 2% en la vigencia 2025, al 2% en la vigencia 2026, 1% en la vigencia 2027, de los Gastos de Operación Comercial proyectados en el Plan Financiero.

Que conforme a la certificación de la Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP, los gastos cumplen con el requisito de tener mínimo el 15% en la vigencia 2024, de la sumatoria de las vigencias futuras solicitadas.

Que, en sesión No. 2666 de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, llevada a cabo el 27 de marzo de 2024, por unanimidad los miembros de Junta Directiva emiten concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2025, 2026 y 2027, en Gastos de Operación Comercial, por valor de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$27.324.535.700) M/CTE.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos en la vigencia 2024, que afecten el presupuesto de Gastos de Operación Comercial de vigencias futuras 2025, 2026 y 2027, con carácter de ordinarias, por valor de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS**




SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 177
(27 de marzo de 2024)

Por medio del cual se emite concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2025, 2026 y 2027, en Gastos de Operación Comercial

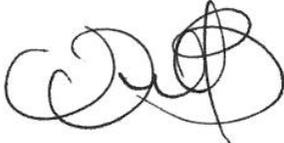
TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$27.324.535.700) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

RUBRO / MACRO	PTO 2024	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF	TOTAL PROCESO
ORDINARIAS	4.441.743.301	11.145.264.467	11.525.678.148	4.653.593.085	27.324.535.700	31.766.279.001
Operación Comercial	4.441.743.301	11.145.264.467	11.525.678.148	4.653.593.085	27.324.535.700	31.766.279.001
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	4.441.743.301	11.145.264.467	11.525.678.148	4.653.593.085	27.324.535.700	31.766.279.001
Arrendamiento De Vehiculos	3.191.059.057	8.126.556.937	8.506.970.618	2.892.680.358	19.526.207.913	22.717.266.970
Arrendamiento De Vehiculos – Motos	1.250.684.244	3.018.707.530	3.018.707.530	1.760.912.727	7.798.327.787	9.049.012.031
TOTAL VF - ORDINARIAS APROBACIÓN CONFIS	4.441.743.301	11.145.264.467	11.525.678.148	4.653.593.085	27.324.535.700	31.766.279.001

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes marzo de dos mil veinticuatro (2024).



VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Presidente




HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02

